



# Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA16

Noviembre 14 de 2023

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 16 para la:

**SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 02 COPIADORAS; 02 TONER VARIAS REF.; 01 PC ESCRITORIO RECTORIA; 02 SILLAS COORDINACIÓN; 01 CIRCUITO DE CAMARAS; 01 POINT ACCESS; 02 TV 32"; 01 VENTIALDOR AULA Y 01 EQUIPO SONIDO SISTEMAS. ITEM DEL PAA NRO 06. PPTO INICIAL SGP. CODIGO UNSPSC: 81111800**

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitación, con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pág. WEB: [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co), cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 16 cuyo objeto es:

**SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 02 COPIADORAS; 02 TONER VARIAS REF.; 01 PC ESCRITORIO RECTORIA; 02 SILLAS COORDINACIÓN; 01 CIRCUITO DE CAMARAS; 01 POINT ACCESS; 02 TV 32"; 01 VENTIALDOR AULA Y 01 EQUIPO SONIDO SISTEMAS. ITEM DEL PAA NRO 06. PPTO INICIAL SGP. CODIGO UNSPSC: 81111800**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

2.

3.

4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

**JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 16 A: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

con NIT. 71.377.271-6

Por valor de \$3,986,500

TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAY SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.C.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 17 con fecha **Noviembre 07 de 2023**

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ**

Rector